

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1964/22

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

Doña Soledad Sánchez Guinea, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Gallegos de Altamiro (Ávila), del que es Alcalde-Presidente don Emiliano Gómez García,

CERTIFICO: que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día de la fecha, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

3. ACUERDO PLENARIO PARA LA APROBACIÓN DEL ESCUDO Y LA BANDERA DE NUESTRO MUNICIPIO: acto seguido, la Presidencia expone al Pleno la conveniencia de proceder al estudio y aprobación del escudo y la bandera de nuestro municipio de Gallegos de Altamiro, informando al Pleno que a través de las facultades que la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el Decreto de la Junta de Castilla y León, Decreto 105/1991, nos da, este Ayuntamiento ha procedido al encargo de la memoria histórica, heráldica y vexilológica del escudo y la bandera del mismo, cuya cronología de hechos es el siguiente:

1. El 10 de enero del año en curso, se procedió al encargo por este Ayuntamiento de la realización del escudo y la bandera de nuestro Municipio al gabinete Heráldico de don Andrés J. Nicolás Minué Sánchez, licenciado en derecho y experto en Genealogía Heráldica y Nobiliaria. Esta persona procede a la realización de la memoria Heráldica-Vexilológica de escudo y bandera para el Municipio de Gallegos de Altamiro (Ávila).
2. La memoria fue entregada en marzo, consta de una exposición de motivos, la historia del escudo con su introducción, breve síntesis sobre el municipio, antecedentes heráldicos, selección de las figuras y su justificación, descripción y sobre la bandera, con una introducción, antecedentes, justificación de los colores y símbolos que se representan en la bandera y descripción. Dibujos del escudo y la bandera.
3. La memoria fue expuesta en el Ayuntamiento durante un tiempo determinado para que los vecinos del municipio pudieran opinar sobre el asunto.

El Pleno, enterado de los hechos y con toda la documentación estudiada, pasa a resolver con el voto favorable de los tres concejales de los que se compone este ayuntamiento y acepta y aprueba el escudo y la bandera propuesta y expuesta en la memoria realizada por Don Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez, licenciado en derecho y experto universitario en genealogía, heráldica y nobiliaria, aceptando las razones que llevan a adoptar el escudo y la bandera de nuestro municipio, por lo que aprobamos el escudo y la bandera de nuestro municipio tal y como se remitirá a la Excm. Diputación provincial de Ávila para el pertinente informe y posterior publicación.

Y para que conste y al objeto de remitirlo a la Excm. Diputación Provincial de Ávila, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Gallegos de Altamiro, 29 de mayo de 2022.

El Alcalde, *Emiliano Gómez García*.

7.º) LÁMINAS CON DIBUJO DE ESCUDO Y BANDERA EN COLOR.

